

Servicio Empresarial ACREDITA

Servicio de
información, orientación
y asesoramiento para
la acreditación de
las competencias
profesionales



¿QUIERES ACREDITAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE TU EMPRESA?

La Confederación Canaria de Empresarios te ofrece iniciar el proceso de acreditación de competencias a través del Servicio Empresarial ACREDITA, financiado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, y la posibilidad de conseguir un certificado oficial de profesionalidad, a través de su experiencia laboral y profesionalizar los servicios ofrecidos por tu empresa.

Normativa relacionada

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 1128/2003, del 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Es un procedimiento oficial, fácil y gratuito que permite el reconocimiento de las habilidades y conocimientos que una persona trabajadora ha aprendido en su trayectoria laboral y formativa, y obtener así una titulación oficial.

¿QUÉ ACREDITACIÓN SE CONSIGUE?

Cualificación profesional completa:
Posibilidad de solicitar el correspondiente Certificado de Profesionalidad.

Cualificación profesional parcial:
Posibilidad de acreditar unidades de competencia de una cualificación profesional.

¿QUÉ PROFESIONES SE PUEDEN ACREDITAR?

Las ocupaciones o profesiones acreditables corresponden a cualificaciones profesionales incluidas en la oferta de Formación Profesional en Canarias.

No están incluidas en el procedimiento de acreditación:

Las profesiones de la rama de la sanidad, por el artículo 175.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Las profesiones u ocupaciones ligadas a estudios universitarios de cualquier nivel. El procedimiento de acreditación solo es aplicable a cualificaciones profesionales de nivel 1, 2 y 3.



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS



Financiado por:
Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes

FASES DEL PROCEDIMIENTO

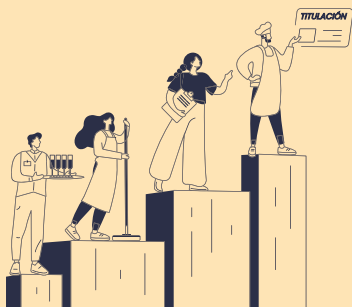
Servicio empresarial ACREDITA

Te ofrece la información y orientación necesarias para facilitar y agilizar el trámite de acreditación de competencias profesionales con la Administración Pública y te prepara para las siguientes fases:

- 1 **ASESORAMIENTO**
- 2 **EVALUACIÓN**
- 3 **ACREDITACIÓN**

La Administración expide la acreditación formal y oficial en todas las competencias demostradas. Estas acreditaciones son acumulables.

Los asesores expertos del procedimiento siempre facilitarán una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un título.



BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN PARA LAS EMPRESAS

1. Garantiza a las empresas fortalecerse y diferenciarse en su sector
2. Permite identificar y seleccionar a las personas candidatas más adecuadas para cada puesto de trabajo
3. Fomenta la formación continua de los empleados
4. Mejora la competitividad de las empresas
5. Optimiza el conocimiento de las competencias profesionales relacionadas con el puesto de trabajo
6. Posibilita la adaptación de tu empresa a las últimas tendencias del mercado
7. Permite contar con personal polivalente que se adapte al cambio
8. Contribuye a la satisfacción, motivación laboral, participación y compromiso del personal

Certificar el talento interno es clave para el crecimiento



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

CSOE CEPYME

Datos de contacto

Servicio empresarial ACREDITA
Confederación Canaria de Empresarios
C/ León y Castillo nº 54 -1ª planta, 35003
928 383 500 acredita@cclpa.org